

## “ÓPTICAS 4K UM F02 H01 Y ESTUDIOS SANT CUGAT”

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

#### ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante el expediente 2023-S03048 (Renovación cadenas de cámara para Torrespaña y Unidades Móviles), se ha actualizado la dotación de cámaras de Alta definición a Ultra Alta definición (UHD/4K). Se han suministrado 78 cámaras para los Estudios de Torrespaña (A1, A2, A3, A4 y B4) y para las Unidades Móviles (H01, F02 y G01 de Prado del Rey y F01 de Sant Cugat).

Por otro lado, está en curso un expediente (2025-03533) para la actualización de los Estudios 5 y 6 de Sant Cugat a UHD IP. En dicho expediente se solicitan 20 cámaras ENG UHD y 4 cámaras tipo “box” compacta UHD.

Por tanto, con la llegada de las nuevas cámaras 4K/UHD, es necesario disponer también de ópticas 4K/UHD, que alcancen la resolución que requieren las imágenes UHD, minimizando las aberraciones cromáticas, desde el centro hasta los bordes, en todo el rango de zoom. Para obtener la mayor calidad posible en las producciones que realiza RTVE, un elemento fundamental es la captación de imagen, el primer elemento que participa en la realización de un programa. Al poder realizarse estas producciones en UHD y HDR, mediante el uso de la Unidad Móvil F-02, H-01 y los Estudios IP 5 y 6 de Sant Cugat (que se van a renovar para poder trabajar en UHD), es imprescindible que desde las ópticas de las cámaras se obtenga la mayor calidad de la imagen que llegará al sensor de dicha cámara. Eso se consigue utilizando ópticas específicamente diseñadas y construidas para esa resolución UHD. Por ello de la necesidad de adquirir estas ópticas, para las unidades móviles y estudios que trabajarán con dicha resolución.

Así mismo, las ópticas HD de que dispone TVE son muy antiguas, presentando un desgaste mecánico y óptico, que se traduce en no poder obtener la mayor nitidez posible y presentar ligeras aberraciones cromáticas, que se hacen más notable trabajando en UHD, además de necesitar un mayor mantenimiento que ópticas más nuevas. Aún así, estas ópticas se pueden seguir utilizando en el resto de unidades móviles y estudios de RTVE que trabajen en HD, permitiendo que se utilicen las ópticas HD que estén en mejores condiciones y proporcionen la mayor calidad, pudiendo marginar las que no ofrezcan una calidad deseable, aún siendo válidas.

Debido a las diferentes necesidades tanto en Estudios como en UUMM, el expediente propone la adquisición de 3 tipos de ópticas (tipo ENG, CAJA y autoestabilizada), con diferente distancia focal y poder multiplicador.

### **NFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:**

TVE no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características, que pueda dar servicio a los Estudios 5 y 6 de Sant Cugat y a las Unidades Móviles F-02 y H01. Por tanto, se elige como solución la adquisición de un nuevo equipamiento.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: ópticas 4K/UHD ENG.

Lote 2: óptica 4K/UHD autoestabilizada.

Lote 3: ópticas 4K/UHD caja.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

#### **Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50 % del valor estimado del lote o lotes a los que presente oferta.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del lote o lotes a los que presente oferta es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

#### **Solvencia técnica:**

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del lote o lotes a los que presente oferta.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida: el suministro de cada uno de los diferentes tipos de ópticas que se indican en los lotes 1, 2 y 3 del pliego técnico. Estas 3 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

## JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11<sup>a</sup> del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios sujetos a juicio de valor:

Se asignan 18 puntos en total para el lote 1, 2 y 3:

- Se asignan 6 puntos a la calidad de la solución aportada descrita en la oferta técnica.
  - o Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.
- Se asignan 6 puntos a la calidad del Servicio Técnico
  - o Se valora la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, procedimientos para gestión de reparaciones y compromiso de plazos de respuesta, etc. Así como la ubicación del servicio técnico, teniendo en cuenta los plazos de resolución de reparaciones.
- Se asignan 6 puntos al valor añadido de la solución técnica.
  - o Se valoran las funcionalidades y prestaciones añadidas sobre las exigencias técnicas de obligado cumplimiento, mejoras que presenten, el grado de integración ofrecido por la solución con los sistemas e instalaciones operativas en RTVE y la facilidad de adaptación de la operación a los nuevos equipos o sistemas ofertados. Es de especial importancia la integración de las ópticas que se utilizan en los sistemas de realidad aumentada y el uso con sistemas robóticos, que aseguren una alta precisión y buen manejo de las ópticas. Para lo cual se realizará una prueba para comprobar la calidad de los equipos ofertados.

Criterios automáticos-técnicos:

Se asignan 20 puntos para el lote 1, 8 puntos para el lote 2 y 14 puntos para el lote 3.

- Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Criterios automáticos-precio:

Se asignan 62 puntos para el lote 1, 74 puntos para el lote 2 y 68 puntos para el lote 3.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

A continuación, se realizará la valoración del resto de criterios automáticos de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

### **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto de las órdenes de coste I202220B1560, I202220B1564 y I202220B1561 están aprobados y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 1.586.800,00 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.